

DECRETO N: 46 / 2008

VISTO:

El receso administrativo otorgado por los Gobiernos Nacional y Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que se considera conveniente adherirse a lo dispuesto por los Gobiernos Nacional y Provincial, ya que todas las reparticiones públicas se encuentran afectadas a dicha disposición.

Que los mismos establecen que debido a las Festividades de Navidad y Año Nuevo, inician habitualmente una época de acercamiento de quienes por diversas causas se encuentran alejados de sus localidades y familias de origen, reunión que fortalece los vínculos afectivos y de amistad.

Que con ese objeto se ha considerado conveniente declarar receso administrativo desde el 24 de Diciembre de 2008 al 2 de Enero del 2009, lo que no se computará de la licencia anual y desde el 03 de Enero de 2009 al 16 de Enero inclusive, desde

tandose de la licencia anual Ordinaria. -

Por Ello:


EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE  
JUNTA DE FOMENTO DE HASENKAMP

DECRETA

Artículo 1º) Declárase asueto administrativo en el ámbito de la  
Municipalidad de Hasenkamp, los días 24 al 31 de Diciembre  
y 2 de Enero de 2009, lo que no se descontará de la licencia  
anual, y desde el 03 de Enero al 16 de Enero de 2009, que  
se descontarán de la licencia Anual, para el Personal de Planta  
Permanente y contratado de acuerdo a lo expuesto en los con-  
siderandos del presente decreto. -

Artículo 2º) Instrúyase a las distintas dependencias para que  
probaten las medidas tendientes a asegurar la continuidad de  
los servicios esenciales, disponiendo, en su caso, que el personal  
que desarrolle tareas en dichas fechas acredite su derecho a  
goce de dos francos compensatorios por cada una de ellas.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, archívese. -

  
MARTA MARCUZZO  
Jefa Dpto. Administrativo  
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP  
A/C Secretaria



  
OSVALDO MANCOTTI  
INTERDENTE